



LEGÁLITAS

www.legalitas.com

## **CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LEGALITAS COMUNIDAD PROPIETARIOS**

### **1.- Definición del servicio.**

Consiste en la prestación de asesoramiento y asistencia jurídica realizada por Abogados colegiados ejercientes y efectuada a través de vía telefónica y/o telemática. El servicio se presta en castellano.

### **2.- Definición de CLIENTE y USUARIO.**

Se considera CLIENTE a la comunidad de propietarios que contrate el servicio o se dé de alta como titular del mismo.

Se considera USUARIO a la persona física que puede consultar sobre asuntos objeto de asesoramiento como PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD o como autorizado de éste, para el supuesto de que el PRESIDENTE no pueda realizar las consultas personalmente; el USUARIO deberá ser identificado previamente conforme al apartado 4.

### **3.- Ámbito.**

El servicio se presta sobre situaciones fácticas acontecidas en territorio español y a las que sea aplicable la legislación española y para cuestiones legales relacionadas con intereses de la comunidad de propietarios, y competencia de los Jueces y Tribunales españoles. El servicio se prestará a las comunidades de propietarios a las que se aplique la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal o normativa que la sustituya.

El contenido del asesoramiento jurídico prestado al USUARIO por los Abogados de LEGÁLITAS no podrá ser empleado para usos distintos al estricto aprovechamiento personal del mismo; la difusión pública del referido asesoramiento jurídico requerirá la expresa autorización por parte de LEGÁLITAS.

### **4.- Identificación.**

Con antelación a la prestación del servicio, LEGÁLITAS solicitará al USUARIO o persona autorizada por él, los datos que sean necesarios para comprobar el derecho al mismo. Dichos datos han sido recabados en todo caso del propio USUARIO. Este servicio es personal e intransferible.

### **5.- Contratación y forma de pago.**

La contratación será telefónica, debiendo en ese momento el USUARIO facilitar los datos que se le requieran con la finalidad indicada en la cláusula decimotercera de las presentes condiciones.

Previamente a la celebración del contrato y con la antelación necesaria, LEGÁLITAS, de modo veraz, eficaz y completo, habrá prestado información sobre las condiciones del contrato y remitirá al CLIENTE, por cualquier medio adecuado a la técnica de comunicación a distancia utilizada, el texto completo de las presentes condiciones generales.

Se establece como principal forma de pago la domiciliación bancaria en la cuenta designada al efecto por el CLIENTE mediante expedición de recibo que se cargará en la misma, si bien será posible efectuar el pago mediante cualquier otro medio



LEGÁLITAS

[www.legalitas.com](http://www.legalitas.com)

que acuerden las partes; en cualquier caso, el CLIENTE autoriza el tratamiento y la conservación de los datos necesarios para tal fin, los cuales serán utilizados exclusivamente para el cobro de las anualidades u otros cargos autorizados por el CLIENTE.

Realizada la contratación telefónica, LEGÁLITAS practicará un alta provisional. LEGÁLITAS podrá no atender el primer uso del servicio hasta la verificación del pago del mismo. En caso de abono mediante domiciliación bancaria, esta verificación se acomoda en plazo a lo que estipule la normativa vigente en cada momento. Una vez que LEGÁLITAS haya verificado que el recibo correspondiente a la cuota anual ha sido abonado y no devuelto, procederá a efectuar un alta definitiva con efectos desde la fecha de la contratación telefónica.

Si el recibo resultara impagado o devuelto, el contrato no se considerará perfeccionado, por lo que las partes no tendrán derecho a efectuarse reclamación alguna. Lo anterior se entenderá sin perjuicio del derecho de LEGÁLITAS de reclamar el pago del precio en vía judicial y extrajudicial en los casos en que proceda, además de la posibilidad de incluir los datos del CLIENTE en ficheros de solvencia patrimonial y crédito. Perfeccionado el contrato y no atendido el pago a cargo del CLIENTE, LEGÁLITAS tendrá derecho al cobro de las cuotas impagadas más el interés legal del dinero, así como los gastos bancarios derivados de la devolución del recibo.

LEGÁLITAS remitirá al CLIENTE una documentación descriptiva del servicio, así como una tarjeta identificativa que contiene el número de teléfono y la dirección de correo electrónico a través de los que se presta el asesoramiento jurídico contratado.

#### **6.- Duración del servicio y renovaciones.**

La duración de la cobertura de LEGÁLITAS al CLIENTE será de un año, renovándose tácitamente por anualidades sucesivas si no media renuncia expresa por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de un mes antes de cada vencimiento.

Con objeto de mantener la calidad del servicio, LEGALITAS podrá acordar la suspensión del servicio de atención telefónica y, en su caso y previa advertencia al usuario, dar por terminado el contrato si se detecta un uso irregular, fraudulento o no previsto contractualmente, entendiéndose comprendidos en tal supuesto, a título de ejemplo, aquellos casos en que el volumen y diversidad de consultas haga presumir que se están efectuando en interés de terceras personas distintas del USUARIO; cuando llegue a conocimiento del letrado o letrados que atienda/n la/s consulta/s que el USUARIO se halle incapacitado de hecho o de derecho; si se detectara suplantación de la personalidad de los USUARIOS; cuando se efectúen reiteradas consultas que no tengan carácter jurídico; o en casos en que el desconocimiento de la lengua haga imposible el entendimiento mutuo.

El precio de las renovaciones se conocerá a través de la oferta comercial realizada por LEGÁLITAS o a través de su página web [www.legalitas.com](http://www.legalitas.com). Para las renovaciones, LEGÁLITAS emitirá nuevos recibos que cargará en la cuenta bancaria facilitada por el CLIENTE o en su caso, de haber acordado otro medio de pago, utilizando el mismo, pudiendo en todo caso LEGÁLITAS reclamar legalmente



LEGÁLITAS

www.legalitas.com

el pago de los mismos en el caso de resultar devueltos o no atendidos. Cesará la prestación del servicio en caso de que por cualquier motivo no se produjera la renovación del mismo; dicho cese coincidirá con el vencimiento de la anualidad no renovada.

Si el CLIENTE decide unilateralmente resolver el contrato sin que medie incumplimiento alguno por parte de LEGÁLITAS, el contrato quedará extinguido sin que le asista derecho alguno a reclamar ni la devolución de la cuota anual ni parte proporcional alguna de la misma.

LEGÁLITAS, a su criterio y sin perjuicio de otros derechos que le asistan, podrá resolver el contrato si considera que no tiene posibilidad de prestar el servicio al CLIENTE. En este caso se devolverá la cuota anual abonada aunque se haya utilizado el servicio.

#### **7.- Derecho de desistimiento.**

El CLIENTE tiene derecho a desistir del contrato en el plazo de 7 días hábiles desde su celebración. No procederá este derecho de desistimiento si se hubiese prestado el servicio antes de finalizar dicho plazo.

#### **8.- Horario.**

El USUARIO podrá utilizar los servicios de LEGÁLITAS de 08.00 a 20.00 horas en horario peninsular de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. Las consultas o documentación que lleguen fuera de ese horario se entenderán recibidas el siguiente día hábil a las 8 de la mañana, de acuerdo con los criterios expresados.

El horario de atención de consultas será de 24 horas al día todos los días del año para cuestiones de urgencia. Se entenderá por situaciones de urgencia aquellas cuyas consecuencias jurídicas más favorables o menos desfavorables para el USUARIO dependan de un consejo legal especializado inmediato.

#### **9.- Remisión a Despachoss.**

La decisión de remitir al CLIENTE a uno de los Despachos de Abogados de la Red de Despachoss colaboradores, será siempre adoptada por LEGÁLITAS en función de la viabilidad del asunto planteado.

En los supuestos en que se produjera la remisión para el planteamiento de un procedimiento judicial, ni los honorarios de Abogado, procurador así como los de otros profesionales necesarios para la tramitación de dicho procedimiento judicial, ni las costas judiciales si proceden, estarán incluidas en el servicio contratado.

#### **10.- Conflicto entre USUARIOS y conflicto de intereses.**

Por razones de estricta deontología profesional se establece que, en caso de que coincidan dos USUARIOS con intereses contrapuestos en el mismo asunto, se atenderá únicamente al que tenga mayor antigüedad en la contratación del servicio con LEGÁLITAS, informando de ello cumplidamente a ambos.

Asimismo, tampoco podrá prestarse el servicio en caso de conflicto de intereses. Se entenderá que existe conflicto de intereses, entre otros supuestos, cuando el USUARIO de LEGÁLITAS plantee su reclamación o solicite asesoramiento contra alguna empresa participada directa o indirectamente por LEGÁLITAS, o cuando se



LEGÁLITAS

www.legalitas.com

solicite el asesoramiento por USUARIOS en contra de los intereses del CLIENTE. Si fuese el primer uso del servicio, el CLIENTE podrá solicitar la devolución de la cuota abonada, quedando resuelto el contrato.

## **11.- Contenido del servicio.**

### **I. ASISTENCIA JURÍDICA INMEDIATA.**

El USUARIO podrá contar con el asesoramiento de los Abogados de LEGÁLITAS por vía telefónica o correo electrónico para consultar las cuestiones jurídicas que se le presenten relacionadas con los intereses de la comunidad de propietarios, sobre las cuestiones enumeradas a continuación. LEGÁLITAS se reserva el derecho a contestar sólo verbalmente, y aunque la resolución de la consultas se realice por escrito, quedan expresamente excluidos del servicio la redacción de informes o dictámenes.

**Constitución de la comunidad de propietarios.** Requisitos. El título constitutivo. Los Estatutos. Las cuotas de participación. Las normas de régimen interior.

**Elementos comunes.** Determinación. Modificaciones. Reparaciones. Uso y utilización. Daños causados a elementos comunes por los vecinos.

**Obligaciones de los propietarios.** Respecto a los elementos comunes. En relación con el propio piso o local. Consentimiento a efectos de reparaciones y servidumbres. Permiso de acceso al piso o local. Contribución a los gastos de la comunidad. Cuándo responde el propio inmueble de las deudas a la comunidad. Obligaciones a la hora de la transmisión del propio inmueble. La certificación del estado de las deudas a la comunidad. El fondo de reserva. Designación de domicilio. Comunicación de los cambios de titularidad.

**Obligaciones de la comunidad.** Realización de obras necesarias. Discrepancias sobre la naturaleza de las obras a realizar. Obras acordadas por la Administración pública (la ITE).

**Nuevas instalaciones, servicios o mejoras.** Posibilidad de eximirse del pago. Participación posterior por el disidente. Innovación que hace inservible una parte del edificio para un propietario. Exigibilidad del pago de mejoras.

**Órganos de gobierno.** La Junta de Propietarios. El presidente. Los vicepresidentes. El secretario. El administrador. Nombramiento. Relevo del cargo de presidente. Obligaciones y funciones de los cargos. Duración de los nombramientos.

**La Junta de Propietarios.** Nombramiento de cargos. Plan de gastos e ingresos. Las cuentas de la comunidad. Ejecución de las obras. Asistencia a la Junta. Representación. Piso o local perteneciente a varios propietarios. Piso o local en usufructo. Propietarios que no se encuentren al corriente de pago. Periodicidad de reunión. Convocatoria por el presidente. Convocatoria por los propietarios. Solicitud de inclusión de un punto en el orden del día por los propietarios. El quórum. Primera y segunda convocatoria. Citación. Plazo.

**Aprobación de acuerdos de la Junta de Propietarios.** Casos en los que se requiere unanimidad. Mayoría necesaria para establecimiento o supresión de ascensor, portería, conserjería, vigilancia u otros servicios comunes de interés general. Mayoría para arrendamiento de elementos comunes. Mayoría necesaria para instalación de infraestructuras comunes para el acceso a servicios de telecomunicación. Mayoría necesaria para la supresión de barreras arquitectónicas que dificulten el acceso o movilidad de personas con minusvalía.

**Impugnación de acuerdos aprobados en Junta de Propietarios.** Acuerdos



LEGÁLITAS

www.legalitas.com

contrarios a la ley o a los estatutos de la comunidad. Acuerdos gravemente lesivos para los intereses de la comunidad en beneficio de uno o varios propietarios. Acuerdos que supongan un grave perjuicio para algún propietario que no tenga obligación jurídica de soportarlo o adoptados con abuso de derecho. Legitimación para impugnar. Plazo para impugnar.

**El libro de actas.** Diligenciamiento. El acta de la reunión: circunstancias que deben constar en el mismo. Firmas del acta. Plazo para su elaboración. Ejecutividad de los acuerdos del acta. Remisión a los propietarios. Subsanación de los defectos o errores del acta. Custodia del libro de actas.

**El administrador de la Comunidad.** Funciones en cuanto a velar por el buen régimen de la casa. Plan de gastos. Ejecutar acuerdos en materia de obras. Actuación en cuanto Secretario.

**Procedimientos judiciales** para exigir a los propietarios el cumplimiento de sus obligaciones. El procedimiento monitorio. Certificación del acuerdo. Gastos a reclamar. Legitimación pasiva cuando la vivienda ha sido transmitida. Oposición por el deudor. Embargo preventivo. Intervención de Abogado y procurador.

**El seguro de la comunidad.** Obligatoriedad de suscribirlo. La póliza. Reclamaciones a la compañía.

**Contratos de la comunidad** con reparadores, suministros y reparadores. Incumplimientos. Garantía. Reclamaciones.

## **II. ASISTENCIA JURÍDICA INMEDIATA SOBRE CUESTIONES DE NATURALEZA URGENTE.**

La presente prestación puede ser utilizada por el USUARIO del servicio las 24 horas de todos los días del año, siendo el único requisito que se trate de un asunto legal urgente, de acuerdo a lo definido en el punto 8 de las presentes relacionado con los intereses de la comunidad de propietarios.

## **III. REDACCIÓN DE CONTRATOS, RECURSOS Y OTROS ESCRITOS.**

El servicio incluye la revisión de los documentos y la redacción de los escritos y contratos que se enumeran en este apartado, siempre y cuando su cuantía determinada o determinable no supere los 30.000 euros. En caso de interesarse la negociación de una indemnización, LEGÁLITAS podrá acordar con el CLIENTE la percepción de una retribución adicional a la cuota anual. El servicio no alcanza a ningún otro contrato o escrito distinto de los enumerados a continuación.

- Elaboración de contrato de arrendamiento de la vivienda del portero o cualquier otro elemento común o revisión del borrador de contrato, en caso de que el CLIENTE lo facilite.
- Elaboración de contrato de compraventa de la vivienda del portero o cualquier otro elemento común o revisión del borrador de contrato, en caso de que el CLIENTE lo facilite.
- Cartas de reclamación a propietarios por la realización de actividades molestas, insalubres o peligrosas (ruidos, humos, etc.) o actividades prohibidas en los Estatutos.
- Carta de reclamación a propietarios por realizar un uso indebido de elementos comunes.
- Cartas de reclamación a vecinos por impagos.
- Escrito de convocatoria a Junta Ordinaria con cupón de delegación de voto y lista de morosos con privación de voto.
- Escrito de convocatoria a Junta Extraordinaria con cupón de delegación de



## LEGÁLITAS

www.legalitas.com

- voto y lista de morosos con privación de voto.
- Escrito de reclamación al propietario por uso indebido de su vivienda o local que perjudique a la Comunidad de Vecinos o a otros propietarios.
  - Escrito al propietario para que consienta reparaciones que exigen la conservación del inmueble consintiendo servidumbres necesarias o la entrada a su piso o local.
  - Certificación del acuerdo de la Junta aprobando la liquidación de la deuda con la comunidad.
  - Escrito de alegaciones frente a una sanción administrativa por la realización de obra mayor en el inmueble.
  - Actos comunicados al Ayuntamiento por realización de obra menor en el inmueble.
  - Cartas de reclamación a proveedores, reparadores o suministros por incumplimiento de contrato, retrasos en la entrega, cobros indebidos o defectos en el producto o la reparación.
  - Escrito de reclamación a la Administración, para solicitar indemnizaciones cuando la Administración causa daños en el edificio.
  - Certificación del estado de deudas del propietario que quiere vender el piso.
  - Escrito de puesta en conocimiento del Ayuntamiento del mal estado del edificio a efectos de la ITE.
  - Escrito de requerimiento al vecino que se opone a la realización de obras ordenadas por la autoridad advirtiéndole de la responsabilidad en que incurre.
  - Escrito de comunicación a la Administración de la negativa de un vecino a la realización de obras derivadas de la ITE cuando es necesaria la entrada en su piso o local a efectos de la repercusión de las posibles sanciones.
  - Escrito de reclamación a la aseguradora ante la negativa a enviar un perito o a cubrir un siniestro.
  - Escrito de comunicación a la aseguradora la baja o resolución del contrato.

El servicio incluye la redacción únicamente de los documentos incluidos en este punto, así como la revisión y estudio de los mismos documentos, cuando sea el USUARIO quien los facilite. Los Abogados de LEGÁLITAS los elaborarán y redactarán de acuerdo con los datos facilitados por el CLIENTE, y se los remitirán por fax, e-mail, o correo ordinario. El plazo máximo de elaboración y/o revisión de los documentos será de tres días, excluyendo sábados, domingos y festivos nacionales desde que el USUARIO haya facilitado los datos necesarios para la realización de los mismos. No está incluida la firma, presentación y subsiguiente tramitación de los escritos, que será por cuenta del USUARIO. Queda expresamente excluida la gestión de sanciones de tráfico y transportes.

En caso de que el escrito que se solicita a LEGÁLITAS esté sujeto a plazo legal, el USUARIO deberá hacer llegar a LEGALITAS toda la documentación e información necesaria para su elaboración con una antelación mínima de 72 horas hábiles a su vencimiento.

LEGÁLITAS no responde de la veracidad de los datos facilitados por el USUARIO no asumiendo, en consecuencia, responsabilidad alguna en caso de inexactitud o falta de actualización de los mismos. En el supuesto de que la información que el USUARIO facilite a LEGÁLITAS no resulte exacta, y que a causa de ello se derive algún perjuicio para las partes, LEGÁLITAS podrá exigir del USUARIO la reparación



LEGÁLITAS

www.legalitas.com

de los mismos.

#### **IV. RECLAMACIONES.**

Este servicio incluye las siguientes reclamaciones sobre hechos que tengan lugar exclusivamente durante la vigencia de la relación contractual entre LEGALITAS y la Comunidad de Propietarios:

1. LEGALITAS se obliga a reclamar extrajudicialmente en todos aquellos asuntos en los que sea necesaria la defensa de los intereses de la comunidad, estando incluidos los honorarios de Abogado.
2. Asimismo asumirá la defensa letrada de la comunidad en vía judicial en aquellos casos en los que ésta sea demandada judicialmente, ya sea por parte de un propietario, ya sea por parte de un tercero.
3. Además de lo anterior LEGÁLITAS asumirá la defensa letrada de la comunidad en vía judicial en aquellos casos en los que ésta decida demandar judicialmente, ya sea a un propietario ya a un tercero, debiendo la comunidad, en este supuesto, abonar el 50% de los honorarios mínimos recomendados por el Colegio de Abogados que corresponda.

En el supuesto de que la relación contractual entre LEGALITAS y la Comunidad de Propietarios finalizara antes de que hubiera terminado la reclamación (tanto judicial como extrajudicial), las actuaciones nuevas objeto de minuta por parte del letrado que lleve el asunto, serán enteramente de cuenta del CLIENTE, sin que LEGALITAS asuma ninguna cantidad derivada de la misma.

Quedan excluidas de este supuesto las reclamaciones a la constructora o promotora del edificio.

En los puntos 2 y 3 de este apartado deberá aprobarse en Junta el acuerdo por el que se decida la personación en el procedimiento. Será asimismo necesario el otorgamiento de poder general para pleitos a favor del Abogado y procurador que LEGALITAS designe.

En ningún caso se incluyen los gastos de procurador, poderes notariales, peritos y demás gastos que pudieran generarse por causa del procedimiento. Tampoco se incluyen las costas en caso de que la comunidad resultara condenada al pago de las mismas.

La comunidad deberá abonar, en todo caso, los honorarios de procurador, aunque no sea preceptivo por el tipo de procedimiento de acuerdo con la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de obtener una condena en costas favorable a la Comunidad en un supuesto en que los honorarios de letrado estén incluidos, ésta las entregará a LEGALITAS. Si obtuviera el citado pronunciamiento en un supuesto en que están incluidos el 50% de los honorarios de letrado, será esta proporción la que entregará a LEGALITAS.

La reclamación judicial se realizará a través de la RED NACIONAL DE DESPACHOSS colaboradores de LEGALITAS, remitiendo al CLIENTE al Despachos de Abogados experto colaborador de LEGÁLITAS correspondiente en su ciudad de



LEGÁLITAS

www.legalitas.com

residencia o en la más cercana a su domicilio o al lugar donde esté sito el inmueble.

#### **V. ASISTENCIA PERSONAL EN DESPACHOS DE ABOGADOS.**

Cuando LEGÁLITAS observe que por la naturaleza y viabilidad del asunto, tal y como se recoge en el punto 9 de las presentes condiciones, éste debe de ser planteado personalmente en un Despachos de Abogados, pondrá a disposición del USUARIO su RED NACIONAL DE DESPACHOSS, remitiéndole al Despachos de Abogados que corresponda por especialidad en función del procedimiento de que se trate. El servicio prestado por el Despachos remitido se prestará en función del presupuesto y hoja de encargo que en su caso formalice con el CLIENTE. La central de LEGÁLITAS realizará el control de calidad de la atención recibida por el CLIENTE.

El encargo profesional por parte del USUARIO a uno de los Despachoss colaboradores de la Red Nacional, conlleva el establecimiento de una relación jurídica diferente e independiente a la descrita en las presentes condiciones generales, que mantendrá el USUARIO directamente con el Despachos profesional al que se realice el encargo en régimen de arrendamiento de servicios propio de la relación Abogado-cliente, permaneciendo LEGALITAS ajena a dicha relación y manteniendo por ello el USUARIO indemne de cualquier perjuicio que se le pudiera derivar a LEGALITAS.

#### **12.- Resolución de consultas.**

Las consultas versarán sobre las materias incluidas en la cláusula undécima de estas condiciones generales y podrán ser respondidas por los Abogados de LEGÁLITAS en el mismo momento de ser planteadas, y a más tardar en el plazo máximo de tres días, excluyendo sábados, domingos y festivos nacionales, en función de la complejidad del asunto planteado.

#### **13.- Protección de datos personales.**

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, SL (LEGÁLITAS) informa que los datos facilitados por los USUARIOS del servicio de asistencia jurídica serán incluidos en un fichero responsabilidad de LEGÁLITAS, domiciliada en calle Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo nº 6 3ª 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), con la finalidad de desarrollar la relación contractual establecida así como para recibir información publicitaria de servicios prestados por LEGÁLITAS o por terceros, a través de medios postales o electrónicos u otras formas de comunicación a distancia relativos a los ámbitos de consultoría, asesoría, gestoría, seguros, servicios jurídicos complementarios o financieros, u otros sectores análogos.

Los USUARIOS de LEGÁLITAS autorizan expresamente el tratamiento de los datos de carácter personal que pudieran ser recabados durante la prestación del servicio con la finalidad anteriormente descrita, entre los cuales podrán figurar aquellos relativos a la salud de las personas, a la comisión de infracciones penales o administrativas, o aquellos otros que, haciendo referencia a cualquier otra información relativa al servicio, éstos libremente comuniquen a LEGÁLITAS. Igualmente los USUARIOS prestan su consentimiento expreso para la gestión de



LEGÁLITAS

www.legalitas.com

las infracciones penales o administrativas que decidan poner en manos de los Abogados de LEGÁLITAS así como para la comunicación imprescindible de sus datos a aquellos organismos o partes implicadas en los asuntos cuya gestión pormenorizadamente encomiende y cuya negativa imposibilitaría dicha prestación.

Los USUARIOS del servicio autorizan a LEGÁLITAS, si solicitase poner en manos de un Despachos de la red de Despachos colaboradores de LEGÁLITAS un asunto concreto, a comunicar tanto sus datos identificativos relativos a nombre y apellidos y teléfono de contacto, como las gestiones realizadas con el objeto de facilitar los antecedentes del asunto concreto y la documentación relacionada con su incidencia, para el cumplimiento de las finalidades que obedecen al principal objeto de la relación y cuya negativa imposibilitaría dicha prestación.

LEGÁLITAS solicita de sus USUARIOS su consentimiento para la cesión de sus datos identificativos relativos al nombre y apellidos, teléfono y dirección a las siguientes entidades:

- SERVIMERCADOS TELEMARKETING, SL, domiciliada en la calle Marqués de Monteagudo, 24, 28028 de Madrid, con la finalidad de remitirle información comercial sobre prestación de servicios y gestiones adicionales o complementarias a las prestadas por LEGÁLITAS y que sean requeridas por el USUARIO.
- ABOGALIA, ABOGADOS Y CONSULTORES, SL, domiciliada en la calle Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo, 6 3ª Planta, de Pozuelo de Alarcón, Madrid, con la finalidad de remitirle información comercial sobre prestación de servicios y gestiones adicionales o complementarias a las prestadas por LEGÁLITAS y que sean requeridas por el USUARIO.
- LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., domiciliada en la calle Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo, 6 3ª Planta, de Pozuelo de Alarcón, Madrid, con la finalidad de remitirle información comercial sobre prestación de servicios y gestiones adicionales o complementarias a las prestadas por LEGÁLITAS y que sean requeridas por el USUARIO.

Si no se autoriza el tratamiento o la cesión de sus datos en los términos indicados en los párrafos anteriores, puede remitir a LEGÁLITAS este documento con la casilla correspondiente marcada:

- No autorizo el uso de mis datos personales para recibir información comercial o publicitaria.
- No autorizo la cesión a las entidades referidas.

Transcurridos 30 días desde la incorporación de sus datos al fichero de LEGÁLITAS, podrá producirse la comunicación de sus datos a las citadas entidades.

Puede ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición tanto en relación con el tratamiento de datos realizado por LEGÁLITAS como por el realizado por cualquiera de las entidades cesionarias, dirigiendo una comunicación escrita a LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, SL, calle Leopoldo Calvo-



LEGÁLITAS

[www.legalitas.com](http://www.legalitas.com)

Sotelo Bustelo nº 6 3ª 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid, o electrónica a [atencionalcliente@legalitas.es](mailto:atencionalcliente@legalitas.es) adjuntando fotocopia de DNI o documento análogo. En caso de cambio de dirección, se publicará en [www.legalitas.com](http://www.legalitas.com).

**14.- Información Condiciones Generales.**

Las presentes condiciones generales se encuentran publicadas en la página web de LEGALITAS ASISTENCIA LEGAL,SL, sin perjuicio de las posteriores actualizaciones que se produzcan.